



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



4 de enero de 2021 *Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

VISTO:

Que a través del Decreto N° 1.809/2020 este Ejecutivo Municipal dispone la adhesión al Programa VERANO ATR implementado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución 2.815/2020 que se llevará a cabo entre los días 4 y 29 de enero de 2021, el cual, a través de la realización de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas destinadas a la población de 3 edad escolar propicia la revinculación y apoyo a las trayectorias educativas luego del aislamiento y restricciones impuestas con motivo de la emergencia sanitaria vigente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder al traslado de niños y jóvenes de las escuelas de la localidad de Abbott a fin de garantizar la participación de todos en estas actividades y dar cumplimiento de esta forma al compromiso asumido en tal sentido por parte de esta gestión de gobierno al respecto,

Que por tal motivo se formalizó contrato de locación de servicios con la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, por el servicio de transporte requerido el cual efectuará en dos días de la semana,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

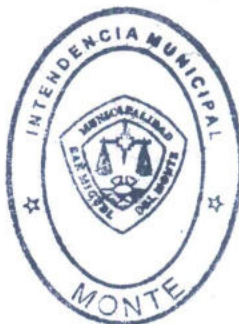
ARTICULO 1º.- Apruébase el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el cual como anexo forma parte integrante del presente, suscripto con la **Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, DNI. 24.289.202**, por la prestación de servicio de transporte de población en edad escolar desde la delegación Municipal de Abbott hasta el Polideportivo Municipal para participar del Programa Verano VTR, impulsado por la Dirección Provincial de Cultura y Educación a través de la Resolución Nro. 2815/2020 y al cual esta Municipalidad se halla adherida a través del Decreto 1809/2020 el cual tiene como finalidad la realización de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas destinadas a la población escolar, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – 01.00. 3.5.1.0. "Transporte" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 55

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte